

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.

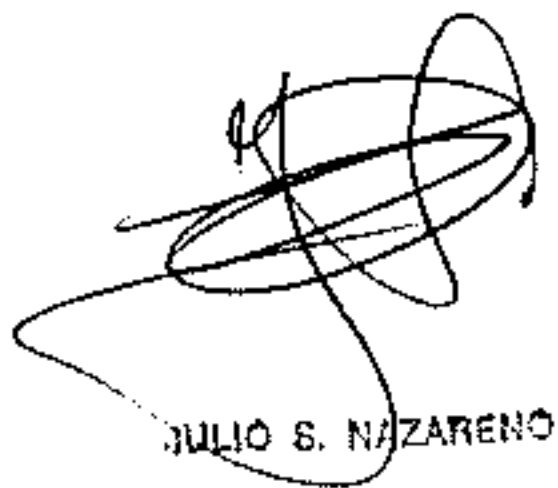
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la construcción de tabiques y paneles divisores en el primer piso de la Cámara Federal de Apelaciones San Martín, sito en la calle Güemes 3053 de esa localidad, para lo cual se hace imprescindible contar con los materiales para la ejecución de la obra y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Administrador General de este Tribunal, consultado el Acuerdo,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución del Tribunal n° 1 de fecha 2 de enero de 1995.-

2°) Autorizar a la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios a adquirir los materiales mencionados cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.348,25) con arreglo al "Reglamento de Compras" aprobado por la Corte Suprema mediante Acordada N° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Comisión, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO